

Ayuntamiento de Lora del Río

EXPEDIENTE N.º 969/2024

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

OBJETO: CONTRATO MIXTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS FUEGOS ARTIFICIALES CON MOTIVO DE LA FERIA DE LORA DEL RÍO Y LAS FIESTAS DE EL PRIORATO, SETEFILLA Y EL VEREDÓN DEL ACEBUCHAL 2024

Reunidos el martes 23 de abril de 2024, siendo las 10:58 horas, se constituye la Mesa de contratación permanente, a fin de proceder a la apertura del informe emitido por los servicios técnicos del departamento proponente del contrato.

La composición de la mesa de contratación es la siguiente:

- Da. Marisol Díaz Funes, Presidenta de la Mesa.
- **D. Gerardo Morales Ubago**, en sustitución de la Secretaria General de la Corporación.
- D. Manuel Ramos Mora, Interventor Accidental de la Corporación.
- D. Ildefonso Cuevas García, Técnico Superior del Área de Contratación.
- D. Alejandro Sánchez López, Secretario de la Mesa.

Concurre el quórum legalmente exigido para la válida constitución de la Mesa de Contratación, por lo que se procede del informe emitido por los servicios técnicos del departamento proponente del contrato, en el que se expone:

"Las memorias de los cuatro espectáculos de los fuegos artificiales para la Feria de Lora del Río y las Fiestas de El Priorato, Setefilla y el Veredón del Acebuchal presentada por PIROTECNIA BLANCA PALOMA S.L. con CIF B91599688, cumplen los requisitos mínimos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación que se tramita con n.º de expediente:969/2024."

Visto lo anterior, se procede a la valoración de la proposición económica y de la documentación cuantificable de forma automática presentada por el licitador **PIROTECNIA BLANCA PALOMA, S.L., con NIF B91599688**:

PROPOSICIÓN ECONÓMICA:



4 YLNHRD3HSCQ27wD2YFAHCHJE 28.5//foradeledronica ps ado eledrónicamen desdel a plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2 ado eledrónicamen desdel ap



Ayuntamiento de Lora del Río

Puntuación: 48 PUNTOS.

DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA

1. Ampliación de la pólvora: 20 PUNTOS.

2. Ampliación de la duración del espectáculo: 0 PUNTOS.

3. Ampliación de pistas de audio: 0 PUNTOS.

PUNTUACIÓN TOTAL: 68 PUNTOS.

Por lo expuesto anteriormente, los miembros de la Mesa de Contratación

ACUERDAN

Determinar como oferta más ventajosa la presentada por el licitador PIROTECNIA BLANCA PALOMA, S.L., con NIF B91599688, y conceder SIETE DÍAS HÁBILES, desde la fecha del envío de la comunicación, para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, conforme a lo establecido en la cláusula vigésimo segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidenta da por terminada la reunión a las 11:09 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente acta que someto a la firma de la Presidenta y Vocales.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE El Secretario de la Mesa de Contratación Permanente.



